

QUILLOTA, 29 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1226 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°012 de 11 de Enero de 2021 de Coordinar Dirección de Deportes a Sr. Alcalde solicitando someter a consideración del Concejo Municipal, a la solicitud de los Clubes Deportivos Manuela Figueroa y Rayón Said, ambos de la ciudad de Quillota, respecto de comodato por 5 años de la Cancha Said, de propiedad Municipal, ubicada en Población Said;
- 2) Ordinario N°020 de 27 de Enero de 2021 de Unidad Asesoría Jurídica que informa favorablemente acerca del otorgamiento de Comodato a los Clubes Deportivos Manuela Figueroa y Rayón Said respecto de la Cancha Said, emplazada en franja de terreno ubicado en Población Said, correspondiente al Lote C, inscrito a fojas 6586 vuelta número 2663 del registro de propiedad de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de una superficie aproximada de 8,456 m2;
- 3) Carta de Clubes Deportivos Manuela Figueroa y Rayón Said solicitando otorgar comodato de la Cancha Said, propiedad Municipal y ubicada en Población Said, Comuna de Quillota para potenciar su identidad territorial, reivindicar su relación histórica con el recinto y facilitar el desarrollo de sus actividades deportivas en beneficio de niños, jóvenes y adultos, tanto hombres como mujeres;
- 4) El Acuerdo N°32/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/01/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 5 años a Clubes Deportivos Manuela Figueroa y Rayón Said, respecto de la Cancha Said de propiedad Municipal, emplazada en franja de terreno ubicado en Población Said, correspondiente al Lote C, inscrito a fojas 6586 vuelta número 2663 del registro de propiedad de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de una superficie aproximada de 8,456 m2, con el compromiso de facilitar el uso del recinto al Club Deportivo Amanecer, Club de Rayuela y otras entidades deportivas, según disponibilidad;**
- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Jurídico - Control – DOM – Coordinador Dirección de Deportes - Administración Municipal
- Interesados –Delegación San Pedro – Acuerdo N°32/2021 Acta N°04/2021.
LMG/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 5 años a Clubes Deportivos Manuela Figueroa y Rayón Said, respecto de la Cancha Said de propiedad Municipal, emplazada en franja de terreno ubicado en Población Said, correspondiente al Lote C, inscrito a fojas 6586 vuelta número 2663 del registro de propiedad de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de una superficie aproximada de 8,456 m2 con el compromiso de facilitar el uso del recinto al Club Deportivo Amanecer, Club de Rayuela y otras entidades deportivas, según disponibilidad.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Obras Municipales, Director de Deportes y Administradora Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTR

Conce,

- Interesados -Delegación San Pedro - Acuerdo N°32/2021 Acta N°04/2021.

LMG/HCM/DMB/gdr.-

ordinador Dirección de Deportes - Administración Municipal